

**RESOLUCIÓN No. 100-33.116**  
(18 de octubre de 2017)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ”**

La Contralora Municipal de Tuluá encargada, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 66 y ss. Ley 42 de 1993, el artículo 155 de la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que la Contraloría Municipal de Tuluá, fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 021 del 30 de noviembre de 2012, y la Ordenadora del Gasto es la Contralora Municipal, de conformidad con la Ley 136 de 1994 y las normas presupuestales.

Que la Contraloría Municipal de Tuluá, es un organismo de control fiscal, que goza de autonomía administrativa y presupuestal por disposición constitucional y legal, para reglamentar sus gastos, siempre que se observen los principios fundamentales que deben regir las actuaciones administrativas.

Que según Acuerdo No. 13 de noviembre 25 de 2016, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para los Gastos del Municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que en virtud a lo anterior, La Contraloría Municipal de Tuluá expidió la Resolución 100-33.001 de fecha 2 de enero de 2017, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, Y SE FIJA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA - VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017”**.

Que mediante la Resolución No. 100-33.109 del 5 de octubre de 2017, la Contralora Municipal de Tuluá, la Doctora **PATRICIA ORTEGA GÁLVEZ**, encargo como Contralora Municipal de Tuluá a la Ingeniera **LINA MARIA MATURANA MUÑOZ**, quien funge como Secretaria General de la entidad, a partir del día 9 y hasta el 30 de octubre de 2017 o mientras dure la ausencia del titular, sin efectos fiscales.

Que se hace necesario realizar unos traslados presupuestales para el buen funcionamiento de la Contraloría Municipal de Tuluá.

Con fundamento en los anteriores considerandos, la Contralora del Municipio de Tuluá,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente **CONTRACRÉDITO** al presupuesto de gastos de la Contraloría Municipal de Tuluá de la vigencia fiscal del año 2017, así:

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONTRA CREDITOS</b>
2.1.02.01.98.01	Compra de Vehículo	\$ 8.322.990
2.1.02.02.03.01	Viáticos	\$ 6.156.259
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>\$ 14.479.249</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En atención al Artículo primero de la presente Resolución, efectuar el siguiente **CRÉDITO** al presupuesto de gastos de la Contraloría Municipal de Tuluá de la vigencia fiscal del año 2017, así:

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CREDITOS</b>
2.1.02.03	Impuestos, tasas, contribuciones y multas	\$ 77.100
2.1.01.02.07	Seguros, pólizas y primas	\$ 4.279.395
2.1.02.01.01.01	Papelería y útiles de oficina	\$ 800.000
2.1.02.02.01	Capacitación	\$ 9.322.754
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>\$ 14.479.249</b>

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al área de la SECRETARIA GENERAL, para modificar el presupuesto y asignar el PAC de acuerdo con la disponibilidad de recursos en caja.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Tuluá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017).



**LINA MARIA MATURANA MUÑOZ**  
Contralora Municipal de Tuluá (E)

Elaboró: Lina María Maturana M. - Secretaria General  
Revisó: Angela Maria Cubides - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos